



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL EL DOVIO VALLE

Carrera 10 con calle 12 Esquina
j01pmeldovio@cendoj.ramajudicial.gov.co



AVISO DE REMATE :

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL DOVIO VALLE,

HACE SABER :

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA**, promovido por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** en contra del señor **HECTOR AUGUSTO MARIN PELAEZ**; se ha señalado el día **JUEVES SIETE (07) de SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, para llevar a cabo diligencia de **REMATE** del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, de propiedad del demandado, el cual se relaciona así:

Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.380- 17330 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle Predio urbano, ubicado en la Calle 15 No.13-31 Barrio Providencia en el Dovio. Avaluado en la suma de **DOCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$12.067.500,oo) M/cte.**

Anunciada la licitación, los interesados presentarán su oferta en un sobre cerrado con el respectivo recibo de pago. La base de la licitación será el 70% (\$8.447.250,oo) del avalúo del bien. El avalúo del inmueble está aprobado en \$12.067.500,oo y el depósito debe hacerse por el 40 % del valor del avalúo decretado, es decir, consignar en el Banco Agrario de Colombia, la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MCTE (\$4'827.000.oo)**. La Licitación tendrá la duración de una (1) hora y se adjudicará la propiedad al mejor postor, para lo cual se publica el presente aviso en el micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, así como en un diario de amplia circulación de la región (El País), de lo cual se allegarán las constancias de su publicación. Se fija el presente hoy jueves diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

El secuestro encargado del bien inmueble objeto del litigio es el señor Orlando Vergara Rojas, quien ubica su residencia en la calle 24 # 28-45 del Municipio de Palmira Valle, número telefónico 316 699 68 75, correo electrónico ovrconsultores@hotmail.com.

Atentamente,

JORGE HUMBERTO SALDARRIAGA GRANADA
Secretario

Radicado del Proceso: 76-250-40-89001-**2017-00088-00**
Ref. Proceso: Ejecutivo Hipotecario de Menor Cantidad
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Hector Augusto Marin Pelaez, C.C. N° 94.193.916
Cuenta Banco Agrario: N° 762502042001